

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

097

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura,

21 ABR 2009

VISTO: Informe N° 146-2009/GRP-480000-480400, de fecha 15 de abril del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 005-2009/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, modificado por la Resolución Gerencial General Regional N° 062-2009/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 09 de marzo del 2009, en la que se encuentra incluido el proceso de selección Licitación Pública, cuyo objeto consiste en la adquisición de material de inseminación para la II Etapa del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad del Ganado Bovino mediante la implementación de Postas de Inseminación Artificial en los Distritos de las Provincias de Huancabamba, Morropón y Ayabaca, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Setenta y Tres Mil Setecientos Diecinueve y 60/100 (S/.573,719.60) Nuevos Soles, incluido IGV y demás gastos;

Que, Informe N° 146-2009/GRP-480000-480400, de fecha 15 de abril del 2009, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente, referente a la adquisición de material de inseminación para la II Etapa del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad del Ganado Bovino mediante la implementación de Postas de Inseminación Artificial en los Distritos de las Provincias de Huancabamba, Morropón y Ayabaca, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Setenta y Tres Mil Setecientos Diecinueve y 60/100 (S/.573,719.60) Nuevos Soles, incluido IGV y demás gastos; aprobación que fue autorizada por la Oficina Regional de Administración;

Que, en función a lo expuesto y al documento de "Visto", resulta necesaria la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección Licitación Pública N° 002- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CE, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en concordancia con el artículo 287° del D.S. N° 184-2008-EF, es obligatoria la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, ya que todas las "Entidades referidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, Reglamento y en la Directiva que emitirá OSCE";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial; y

En aplicación de las disposiciones vigentes al 01 de febrero del 2009 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, el presente proceso de selección se registrará por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 002- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CEP, para la adquisición de material de inseminación para la II Etapa del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad del Ganado Bovino mediante la implementación de Postas de Inseminación Artificial en los Distritos de las Provincias de Huancabamba, Morropón y Ayabaca, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Setenta y Tres Mil Setecientos Diecinueve y 60/100 (S/.573,719.60) Nuevos Soles, incluido IGV y demás gastos.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

097

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 21 ABR 2009

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Cadena Funcional	:	0054 Mejoramiento de la Producción y Productividad de la Ganadería
Fuente Financiamiento	:	00 Recursos Ordinarios
Función	:	10 Agropecuaria
Programa	:	024 Pecuaria
Sub programa	:	0048 Protección Sanitaria Animal
Actividad/Proyecto	:	2058732 Mejoramiento de la Producción y Productividad de la Ganadería
Componente	:	2161644 Mejoramiento de la Producción y Productividad de la Ganadería

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución por la Oficina de Trámite Documentario a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial así como a la Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Nancy Del Pilar Vega Farfán
CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN